

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2017

Viernes 20 de octubre

Núm. 119

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Ayuda económica programa de recualificación .....	2558
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Citación para ser notificados .....	2559
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Presupuesto 2018 .....	2560
BARCA	
Tasas de agua y basuras .....	2560
DURUELO DE LA SIERRA	
Aprovechamiento de madera monte 132 .....	2560
RETORTILLO DE SORIA	
Modificación presupuestaria .....	2561
VALDEMALUQUE	
Modificación presupuestaria .....	2562
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expte. IE/AT/38-2017 .....	2562
Expte. IE/AT/42-2017 .....	2563

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 7.583,52 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**ANEXO I**

de la resolución de concesión correspondiente al mes de septiembre de 2017

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
BOROBIO LOPEZ, SONIA	2742,96

BOPSO-119-20102017



ROMERA CARNICERO, ALBA	2420,28
TODOROVA MARINOVA, HRISTINA	2420,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 3	TOTAL: 7.583,52

Soria, 11 de octubre de 2017.– El Director Provincial, P.S. El Subdirector Prov. de Gestión Económica y Servicios, José María Bahón Sanz. 2096

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****RECAUDACIÓN**

*CITACIÓN para ser notificados por comparecencia en expedientes administrativos de apremio.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), en su redacción conforme a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, B.O.E. 17.09.2014, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, Unidad de Recaudación Ejecutiva, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

**INTERESADOS A QUIENES SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN**

<i>Expte.</i>	<i>Interesado</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>Municipio</i>	<i>Acto Admvo.</i>
09/751	ALMAZAN CASAREJOS Mª CRISTINA	72877220H	SAN LEONARDO DE YAGUE	NROCD-NOTIFICACION REQUERIM. CONYUGE
15/3957	AYLLON BLAZQUEZ ALBERTO	16794110Q	FUENTETOBA	NOTIF. EMBARGO BIENES INMUEBLES
11/1086	BLANCO GARCIA GUILLERMO	45744493T	BERLANGA DE DUERO	NOTIF. EMBARGO BIENES INMUEBLES
16/307	BUBEROS ANDRES Mª TERESA	16792023E	FUENTELESANZ	NRPCO-NOTIFICACION COPROPIETARIO
16/3349	FERNANDEZ LAFUENTE Mª LUISA	00709146X	SAN ESTEBAN GORMAZ/MADRID	NRPCO-NOTIFICACION COPROPIETARIO
15/3957	GARCIA LLORENTE Mª CRISTINA	72881826R	FUENTETOBA	NOTIF. EMBARGO BIENES INMUEBLES
15/21	IZQUIERDO AYLAGAS EUSTAQUIO	16798065S	EL BURGO DE OSMA	NOTIF. EMBARGO BIENES INMUEBLES
16/591	LOPEZ MUÑOZ LUIS	51603397E	CIDONES/SORIA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
15/3252	MARTINEZ DELGADO ISMAEL	72860217N	NAVALENO/ZARAGOZA	NDESS-NOTIFICACION EMBARGO SALARIO
15/5823	MONREAL RUIZ FRANCISCO JAVIER	33415061V	MAGAÑA/PAMPLONA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
15/3077	PEREZ PALACIOS JUAN	S/N	VILLAR DEL RIO	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
02/5729	RIO ALVAREZ ANGEL DEL CALVO ALVAREZ BEGOÑA	14890969X 14912979D	SAN FELICES/BILBAO	NRPPI-NOTIFICACION POSIBLE INTERESADO
16/6696	SAMOS SERVICIOS Y GESTIONES SL	B85206605	BERLANGA DE DUERO/MADRID	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
15/1475	SAN PEDRO GUTIERREZ NATIVIDAD Mª	13904459Q	ALMARZA/COLOMBRES	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
05/3911	SORIA HERNANDEZ SANTOS	16692961K	LAS FRAGUAS GOLMAYO	NOTIF. EMBARGO BIENES IMPUEBLES

Soria, 3 de octubre de 2017.– El Jefe de la Unidad - Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 2054

BOPSO-119-20102017

**AYUNTAMIENTOS****ALCUBILLA DE AVELLANEDA**

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2018, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Alcubilla de Avellaneda, 29 de septiembre de 2017.– El Alcalde, Gustavo A. Marín Puente. 2082

**BARCA**

Aprobado por el Sr. Alcalde-Presidente D. José Ramos García, en Resolución de 5 de octubre de 2017, el Padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el Padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras de Barca, correspondiente al ejercicio de 2017, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Barca, 5 de octubre de 2017.– El Alcalde, José Ramos García. 2091

**DURUELO DE LA SIERRA**

*ANUNCIO de enajenación por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación a precio más alto de aprovechamientos de madera en el MUP 132.*

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2017 se aprobó la enajenación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación a precio más alto de los aprovechamientos de madera que se relacionan a continuación del MUP 132 y sus correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares.

Habiendo quedado desiertas, por falta de licitadores, los aprovechamientos forestales:

Lote nº 3.

Código del lote: SO-MAD-1469-2015-(1/1).

Número y especie: 950 pies métricos de *Pinus sylvestris*.

Volumen de los pies métricos: 700 m.c.c.c. de *Pinus sylvestris*.

Localización: Sección 2ª, Cuartel A, Rodal 26.

Lote nº 4.

Código del lote: SO-MAD-1470-2015-(1/1), SO-MAD-1471-2015-(1/1) y SO-MAD-1472-2015-(1/1).

Número y especie: 1.490 pies métricos de *Pinus sylvestris* y 390 pies métricos de *Pinus pinaster*.

Volumen de los pies métricos: 823 m.c.c.c. de *Pinus sylvestris* y 245 m.c.c.c. de *Pinus pinaster*.

Localización: Sección 2ª, Cuartel C, Rodales 52, 54 y 55.



Lote nº 5.

Código del lote: SO-MAD-1473-2015-(1/1).

Número y especie: 2.085 pies métricos, 140 cabrios y 156 varas de *Pinus sylvestris*.Volumen de los pies métricos: 1.764 m.c.c.c. de *Pinus sylvestris*.

Localización: Sección 2ª, Cuartel E, Rodal 131.

Se convoca nueva licitación con las siguientes modificaciones:

<i>Lote</i>	<i>Precio base de licitación</i>	<i>Costes de señalamiento</i>	<i>Liquidación</i>
3	34,00 €/m.c.	918,65 €	Medición
4	33,00 €/m.c.	2.261,37 €	Medición
5	55,00 €/m.c.	968,00 €	Medición

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Resto de condiciones: Las contempladas en el anuncio inicial publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* nº 106 de 18 de septiembre de 2017.

Duruelo de la Sierra, 10 de octubre de 2017.– El Alcalde, Alberto Abad Escribano. 2097

### RETORTILLO DE SORIA

El expediente 1/17 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Retortillo de Soria para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 29 de marzo de 2017 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### Aumentos de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.000,00
6	Inversiones reales	97.000,00
	Total aumentos	122.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### Aumentos de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4	Transferencias corrientes	5.000,00
8	Activos financieros	117.000,00
	Total aumentos	122.000,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Retortillo de Soria, 4 de octubre de 2017.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso. 2083

**VALDEMALUQUE**

El expediente 1/17 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Valdemaluque para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 21.6.17 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

**Aumentos de Gastos**

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1	Gastos de personal	6.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.500,00
6	Inversiones reales	138.500,00
7	Transferencias de capital	7.000,00
	Total aumentos	171.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

**Disminuciones de gastos**

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	-1.000,00
7	Transferencias de capital	-5.000,00
	Total disminuciones	-6.000,00

**Aumentos de Ingresos**

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4	Transferencias corrientes	6.500,00
5	Ingresos patrimoniales	2.000,00
8	Activos financieros	157.000,00
	Total aumentos	165.500,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdemaluque, 5 de octubre de 2017.– El Alcalde, Justino Arribas Vallejo.

2084

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Modificación de línea eléctrica*



*aérea de alta tensión Soria-Aranda (3027-17) de la subestación transformadora Soria motivada por la construcción de la Autovía del Duero (A-11) tramo Venta Nueva-Enlace de Santiuste (reposición SA-LE-12+100), término municipal de Calatañazor (Soria). Expediente nº IE/AT/38-2017.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario*: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

b) *Objeto*: Modificación línea de alta tensión por construcción de la autovía del Duero (A-11).

c) *Características*:

- Línea aérea a 45 kV "17-Soria-Aranda" de la Subestación Transformadora "Soria (3027)", con origen en apoyo existente nº 182 y final en el apoyo existente nº 190, de 1.586 m de longitud. Se realizará regulado de conductor existente entre el apoyo existente nº 182 y el nuevo apoyo nº 25.445 (185 m) y entre el nuevo apoyo nº 25.431 y el apoyo existente nº 190 (230 m), tendiéndose 1.171 m de nuevo conductor LA-180 con 8 nuevos apoyos metálicos (nº 25.425 al 25.431 y nº 25.445).

- Desmontaje de tramo de línea aérea a sustituir entre los apoyos nº 182 y nº 190 con 1.165 m de longitud y 7 apoyos de hormigón.

d) *Presupuesto*: 72.149,94 €.

e) *Órgano competente para resolver*: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria (competencia delegada por Resolución de 27 de enero de 2004, B.O.C. y L. nº 21 de 2 de febrero de 2004).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 11 de septiembre de 2017.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro. 2089

*ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Renovación de cables de línea subterránea de media tensión 13,2 kV "Socorro" entre los centros de transformación "El Cruce-Soria" y "Sagunto-Soria" y entre los centros de transformación "Plaza del Olivo" y "Banco de España", nuevo tramo de línea subterránea de media tensión 13,2-20 kV entre los centros de transformación "Mutualidades" y "Plaza del Olivo", desmantelamiento de*



*centro de transformación “Aceña-Soria” y redistribución de su red de baja tensión en Soria (Soria). Expediente nº IE/AT/42-2017.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

b) *Objeto:* Renovación de cables de línea subterránea de alta tensión 13,2-20 kV “Socorro” entre los centros de transformación “El Cruce-Soria” y “Sagunto-Soria” y entre los centros de transformación “Plaza del Olivo” y “Banco de España”; nuevo tramo de línea subterránea de media tensión 13,2-20 kV entre los centros de transformación “Mutualidades” y “Plaza del Olivo”; desmantelamiento del centro de transformación “Aceña-Soria” y redistribución de su red de baja tensión en Soria (Soria).

c) *Características:*

-Renovación de 2 tramos e instalación de un nuevo tramo de línea eléctrica subterránea de M.T. entre el CT “El Cruce-Soria” y CT “Sagunto-Soria”, entre CT “Plaza del Olivo” y CT “Banco de España” y entre CT “Mutualidades” y empalmes en dirección a CT “Plaza del Olivo”, con un total de 464 m, con cable unipolar aislado HEPRZ1 12/20 kV 1x240 mm<sup>2</sup> Al.

-Instalación de líneas eléctricas subterráneas de BT, 1 desde CT “Mutualidades”, 1 desde CT “Plaza los Jurados” y 3 desde CT “Plaza del Olivo”, con un total de 600 m, con cable unipolar aislado XZ1(S) 0,6/1 kV, 1x240 mm<sup>2</sup> Al.

-Desmontaje de equipos y máquinas de CT “Aceña-Soria”.

-Desmontaje de 570 m de línea eléctrica subterránea de M.T. y de 215 m de línea eléctrica subterránea de B.T.

d) *Presupuesto:* 42.530,76 €.

e) *Órgano competente para resolver:* Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria (competencia delegada por Resolución de 27 de enero de 2004, B.O.C. y L. nº 21 de 2 de febrero de 2004).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 11 de septiembre de 2017.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

2090